PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.	SPC-MC-008-2021
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS
FECHA:	JULIO DE 2021

Tabla de Contenido

Pag.
I. Introducción…… 1
II. Análisis del Mercado…… 2
III. Análisis de la oferta y la demanda…… 6
IV. Entorno internacional…… 10
V. Marco Regulatorio……10
VI. Aspecto Técnico……11
VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios…… 13
VIII. Análisis de riesgo……15
IX. Conclusiones…… 18

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de ***mínima cuantía***, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"

Con base en lo anterior la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

* Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
* Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
* SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
* RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
* Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

Sector servicios funerarios

Las 2.155 empresas que, aproximadamente, conforman el sector de servicios funerarios y de parques cementerios se convirtieron en uno de los escudos para contener la emergencia provocada por la covid-19.

A mediados de marzo, cuando la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia la expansión del nuevo coronavirus, la mayoría de los países se encontraron en emergencia sanitaria, entre estos Colombia, que, además, decretó una cuarentena obligatoria para toda la ciudadanía.

A partir de ese momento, uno de los sectores que asumió el reto de ser escudo para proteger a los ciudadanos de una mayor expansión del virus fue el de servicios funerarios y parques cementerios. Debió adoptar estrictos protocolos de bioseguridad con el fin de atender, con celeridad y responsabilidad, la demanda de atención de

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

personas fallecidas, en una coyuntura que, según cifras del Ministerio de Salud y Protección Social, ha dejado más de 50.000 muertos en el país.

En palabras de Manuel Vergara, gerente de Operaciones de la compañía exequial Prever, por la emergencia el sector funerario se organizó como un solo equipo, a través de mesas de trabajo, con los Gobiernos locales y nacionales. Así adoptaron, muy rápidamente, las medidas necesarias para que sus servicios no se detuvieran ni colapsaran. “Fue un trabajo en conjunto, que se logró gracias al compromiso de todos los empresarios de la industria”, señala.

De acuerdo con cifras de Fenalco, el sector de servicios funerarios lo constituían 2.155 empresas, entre pequeñas, medianas y grandes, distribuidas en cinco líneas de negocio: previsión exequial, funerarias, cementerios, crematorios y atención para mascotas.

Este panorama es propicio para analizar el sector y sus unidades de negocio, observando nuevas posibilidades estratégicas y de competitividad, que les permitan a las empresas consolidar en el mediano término sus negocios y posicionar al sector como alto generador de empleo, calidad en el servicio y solidez financiera. Además, proyectarse en los próximos años, como sector ante sus grupos de interés. Desde un análisis de su entorno competitivo actual y global, observando las fuerzas de mercado existentes y los retos empresariales actuales. Se analiza igualmente la encuesta que permite conocer las condiciones de infraestructura funeraria y de mortalidad en los municipios y capitales en Colombia.

Es una industria que genera alrededor de 9.477 empleos directos, pero estimaciones de representantes del ramo señalan que su cadena productiva, que involucra personal asociado a transporte, mercadeo, floristería, venta de seguros, call centers, parqueaderos y alimentos, entre otros, ofrece hasta 150.000 empleos indirectos.

El sector de servicios funerarios atiende al año un promedio de 228.000 muertes.

Los datos más recientes apuntan a que el sector vendió 970.000 millones de pesos, de los cuales el 41,3 por ciento pertenece a servicios de previsión; 23,3 por ciento, a cementerios; 21,4 por ciento, al segmento cooperativo; 9,2 por ciento, al funerario; y 4,5 y 0,3 por ciento, a las aseguradoras y las asociaciones mutuales, respectivamente.

Gracias a medidas rápidas y a la organización de todas las empresas se pudo cumplir con las exigencias actuales.

En todo caso, y para hacerle frente a la emergencia, esta industria puso a disposición toda su capacidad e infraestructura. De acuerdo con datos de la Encuesta Remanso 2019, consta de 1.937 cementerios, 1.561 funerarias y 1.368 salas de velación. Según señala Luz Marina Chartuni, directora ejecutiva de la Asociación Colombiana de Parques Cementerios (Asocolparques), los servicios se han prestado sin pausa durante toda la pandemia.

Los directivos del sector coinciden en que, aunque se vieron afectados, no estiman que haya quiebras de empresas –ya sean grandes o familiares– o una posible recesión en el negocio. Tampoco vislumbran una gran afectación en el empleo, debido a que, por disposición del Gobierno, sus actividades fueron declaradas como esenciales dentro de la contingencia.

Sin embargo, son conscientes de que las compañías deben seguir preparándose frente a los nuevos picos de la pandemia y al incremento en el número de fallecimientos por covid-19 u otro tipo de enfermedades, situación que puede cargar a la industria con mayores obligaciones.

Vergara prevé una recuperación lenta pero consistente del sector de servicios funerarios en los años siguientes, al tiempo que destaca que los hogares muestran un mayor interés por planear sus gastos, incluidos los servicios exequiales, tomando como enseñanza lo sucedido en 2020 con la pandemia y la llamada nueva normalidad.

De acuerdo con el directivo de Prever, el mercado presenta una oferta de planes innovadores, enfocados en la cultura de la previsión, que permite que cada quien seleccione, con tranquilidad, los productos y servicios que más le favorezcan, analizando costos, definiendo plazos y formas de pago.

"Más allá de promover diferentes alternativas, el reto es lograr que toda la población pueda acceder a servicios con calidad, oportunidad y a precios razonables", concluye Vergara.

Chartuni reveló que el sector funerario no solo trabaja en su círculo de acción y de negocio, sino que busca aportar en temas como medioambiente y educación a población joven.

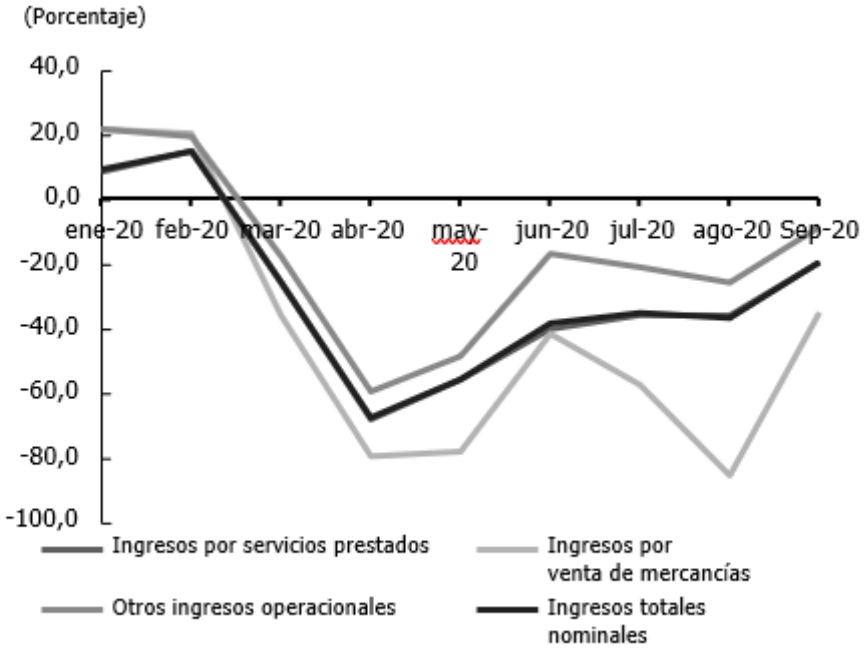
Asocolparques mantiene alianzas con el Sena, en una mesa sectorial de servicios funerarios, con el objetivo de certificar las funciones misionales del negocio en todo el país. La agremiación, además, elabora una cartilla académica para que los niños colombianos aprendan de qué manera los parques cementerios ayudan al medioambiente.

En otra de las iniciativas para fomentar la especialización de los trabajadores del sector funerario, Asocolparques firmó un acuerdo con la Universidad EAN cuyo fin es dictar diplomados en diversas áreas del negocio, pensando en tener mejores miembros en esa industria.

Encuesta Mensual de Servicios

En relación con el suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, que es el medio mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios. El último reporte de la entidad evidencia, que, en septiembre, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron resultados positivos en el nivel de ingresos totales, en comparación con el mismo periodo del 2019.

Nacional. Subsector de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios. (Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

La información desagregada para el subsector de Otros servicios de entretenimiento y otros para el mes en mención, indica, que los ingresos totales nominales se posicionaron por séptima vez consecutiva con resultados negativos, al presentar una caída interanual del 19,2%; sin embargo, el retroceso fue menor si compara con los registros de los cinco meses previos. Si se desarticula el dato, se observa, que en todos los tipos de ingreso presentaron resultados desfavorables, especialmente en los segmentos de Ingresos por servicios prestados yIngresos por ventas de mercancías, que en su orden tuvieron descensos del 19,6% y 34,8%.

Índice de confianza comercial

La encuesta de Opinión Empresarial (EOO) elaborada y divulgada por Fedesarrollo, hace seguimiento mensual a la dinámica de los sectores industrial y comercial a través de preguntas de percepción sobre la situación económica actual y las expectativas de los empresarios. El último reporte indica, que en septiembre el índice de confianzacomercial de ubicó en un 22,2%, lo que significó, un progreso de 8,8 puntos porcentuales frente al periodo mensual previo.

Nacional. Índice de confianza comercial

(Balance)

Componente	2019	2020	
	Septiembre	Agosto	Septiembre
Situación económica actual de empresa o negocio	51,0	23,5	32,4
Nivel de existencias	6,2	2	-2,0
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	37.3	19.9	32.2
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**27,4**	**13,8**	**22,2**

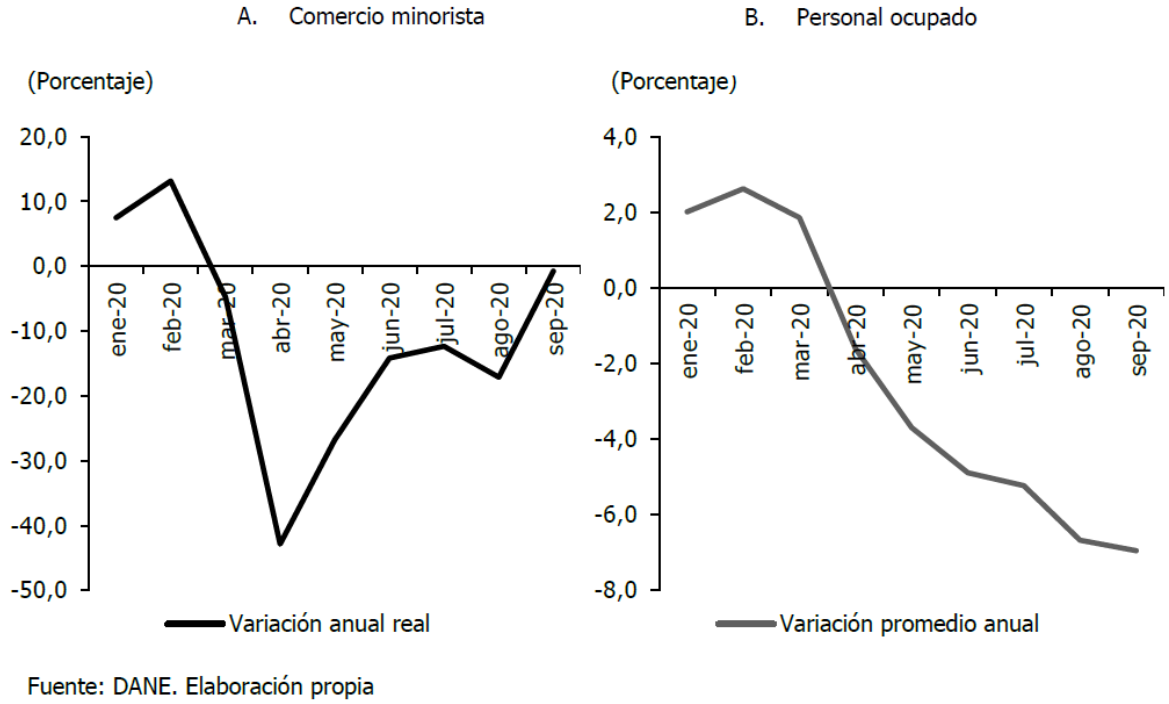
Fuente: Fedesarrollo. Elaboración propia

Los resultados positivos descritos anteriormente se ven explicados por las mejoras en la percepción frente a agosto, de la situación económica para el próximo semestre, además, también se vio influenciado por los aumentos en las expectativas de la situación actual de las empresas, y disminución en el nivel de existencias. No obstante, con respecto a los resultados de un año atrás, el desempeño es negativo, dado que el ICCO fue inferior en 5,2 pp.

Encuesta mensual de comercio

De otro lado, en relación con la información proveniente de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, que es el medio mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la dinámica asociadas a variables importantes, como las ventas minoristas y personal ocupado, líneas de mercancías y actividad económica; así como los totales de ventas y personal de los grandes almacenes e hipermercados minoristas y las ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Nacional. Ventas reales de comercio minorista variación anual promedio del personal ocupado.
(Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

El último reporte de la entidad, indica que las ventas reales de comercio minorista por séptimo mes consecutivo continuaron con cifras negativas, al disminuir en septiembre del 2020 en un 0,8% con respecto al mismo periodo del año pasado; no obstante, este dato refleja que la caída exhiba es menos profunda que las expuestas en los seis meses previos.

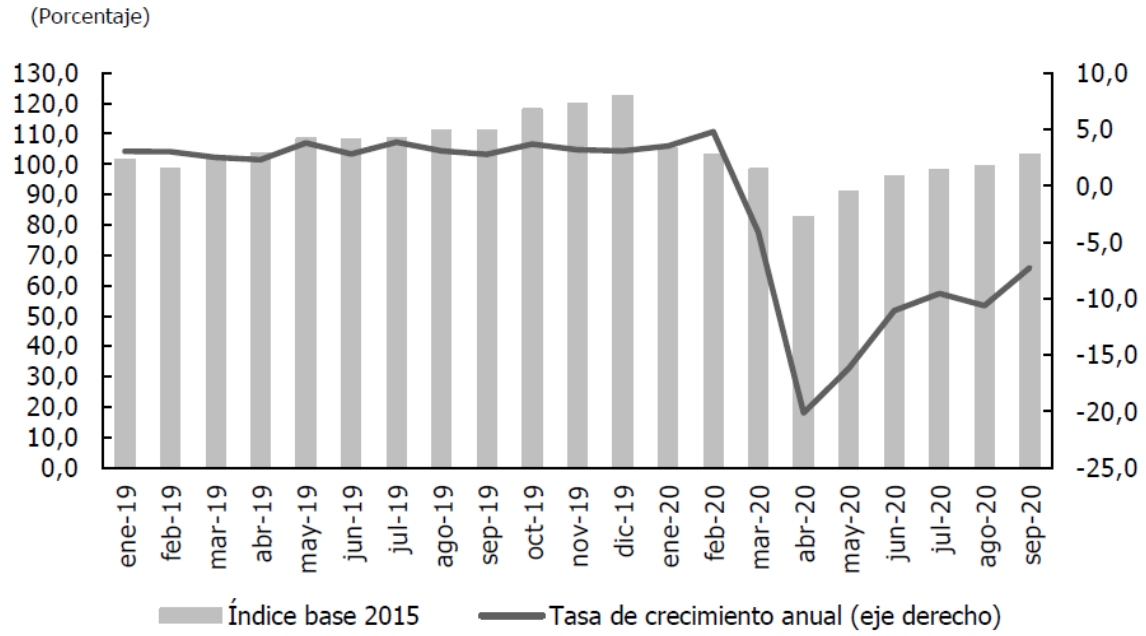
De la misma manera, los datos del personal ocupado persisten en terreno negativo, reflejando para el periodo en mención el rendimiento más bajo del año, al decrecer en un 7% frente a igual periodo del 2020. Si se desagrega la cifra de septiembre, se evidencia, que diez líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas reales, y nueve denotaron variaciones positivas. Los rubros de mayor contribución negativa al sector fueron, Combustibles para vehículos automotores, cuyo descenso fue del 5,6%, y presentó, una contribución negativa de -1,1 puntos porcentuales. De la misma manera, en el segmento de Prendas de vestir y textiles, al presentar una variación de negativa del 15,2% y una contribución de -0,7 puntos porcentuales.

Índice de Seguimiento de la economía

Por su parte, según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el indicador de seguimiento de la economía (que es un índice que tiene la vocación de informar la evolución o los cambios en el ritmo de crecimiento de la actividad económica de muy corto plazo de un conjunto de indicadores representativos de las actividades minera, agropecuaria, industrial y de servicios entre otras), reflejó que la economía nacional inició con un buen dinamismo en el 2020, a tal punto, que en febrero se presentó un desempeño muy positivo, que no se experimentaba desde marzo de 2014.

Nacional. Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

(Variación anual)



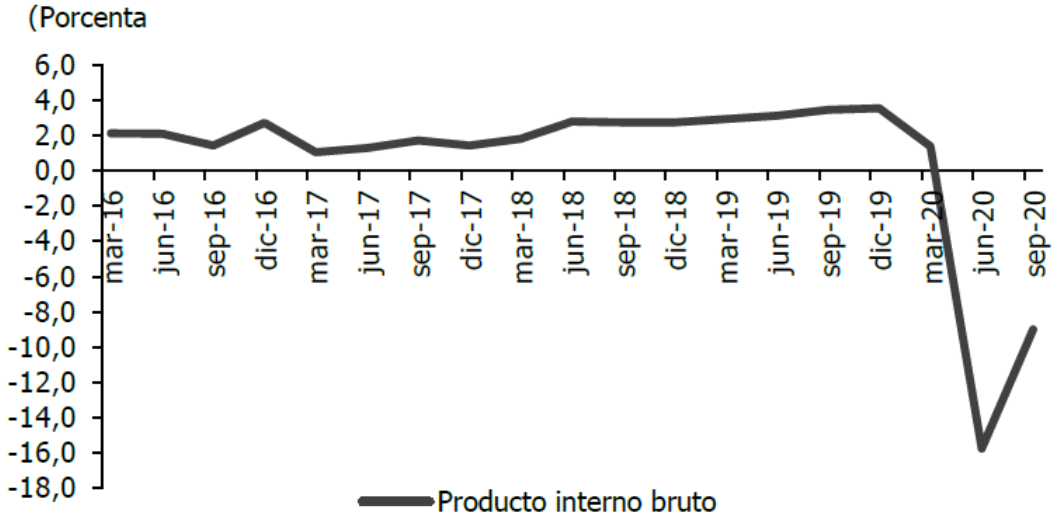
Fuente: DANE. Elaboración propia

No obstante, a partir del mes siguiente, se observó un deterioro de la estructura productiva del país, significando, que el desempeño agregado de la economía pasó a terreno negativo desde ese momento. El último reporte, en septiembre, indica que persisten los malos resultados globales de la economía nacional, al presentar en su serie original, una variación negativa del 76% frente al mismo periodo del 2019. Este registro, desde el contexto de variaciones mensuales anualizadas, posicionó al indicador ISE por séptimo mes consecutivo con un bajo desempeño, no obstante, la caída es menos acentuada que la prevista en el agosto.

Producto Interno Bruto

De otro lado, según el DANE, las cifras del PIB real en el tercer trimestre corroboraron el fuerte impacto que la economía colombiana ha recibido producto de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia del Covid-19. Este periodo trimestral cerró con un balance negativo, pero menos acentuado que la del periodo previo; marcado básicamente por una contracción del 9% si se compara con el desempeño del mismo periodo del año anterior.

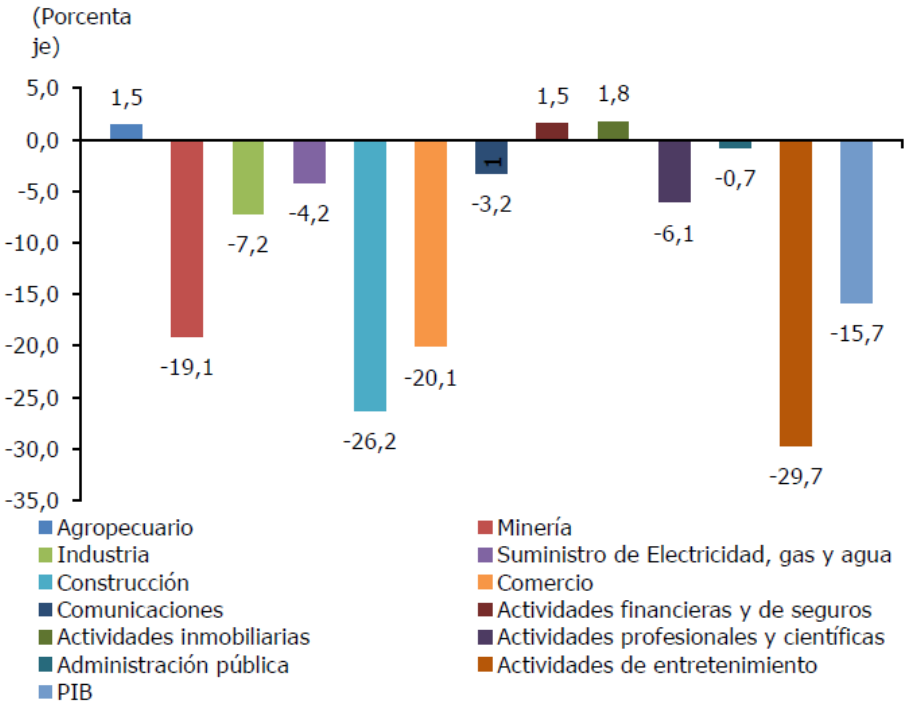
Nacional. Producto interno bruto[1] (Variación trimestral anualizada)



Fuente: DANE; Elaboración propia - [1]Producto interno bruto a precios constantes con base 2015

Al desagregar los datos del producto nacional, se evidencia, que las actividades que más contribuyen a la formación del PIB, y que a su vez continúan jalonando el bajo desempeño son; Comercio, cuya tasa de decrecimiento fue del 20,1%, seguido de la Industria (-7,2%); Construcción (-26,2%); y Minería (-19,1%). Por el contrario, los segmentos que obtuvieron una buena dinámica fueron, la Agricultura, Actividades financieras, y las Actividades inmobiliarias.

Nacional. Tasa de crecimiento anual del PIB por actividad económicas. (Variación anual – Tercer trimestre de 2020)

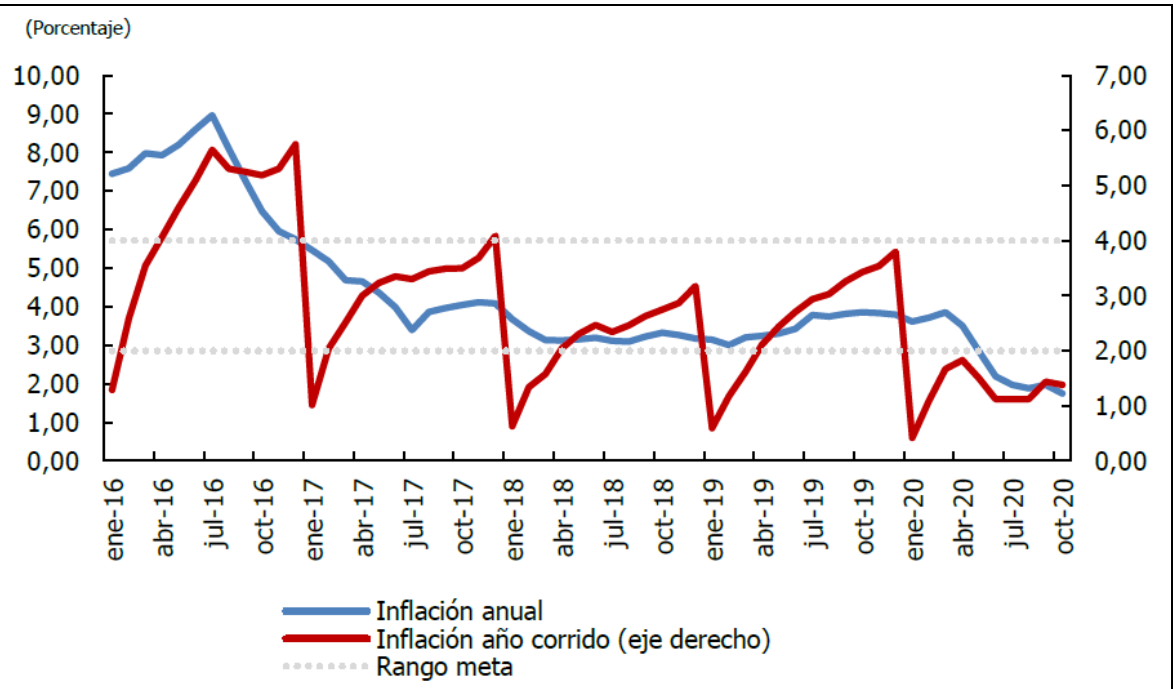


Fuente: DANE; elaboración propia - [1]Producto interno bruto a precios constantes con base 2015

Inflación

Los datos más recientes suministrados por la entidad, indican que la inflación anual al consumidor experimentó un cambio profundo en su dinámica, ocasionado en parte por la debilidad de la demanda y los excesos de capacidad productiva que ha generado la pandemia del COVID-19, impacto por el cual, se reflejó en la tendencia bajista prolongada que se observa desde marzo del 2020; este comportamiento fue profundizado en octubre, al alcanzar una variación promedio del 1,75% con respecto al mismo periodo del 2019, la más baja desde que se adoptó el esquema de inflación objetivo por parte del Banco de la Republica.

Nacional. Inflación anual y año corrido
(Base diciembre 2018 = 100)



Fuente: DANE y Banco de la República; Elaboración propia

Si se desagrega la cifra por bienes y servicios para el total del IPC, se visualiza que el rubro que presentó la depreciación acumulada de los precios más acentuada fueron las asociadas al segmento de Educación (-4,03%), seguido de Prendas de vestir y de calzado (-2,92%). Por el contrario, se observaron aumentos significativos en las Divisiones de Salud; Alimentos y bebidas no alcohólicas; Bebidas alcohólicas y tabaco; y Restaurantes y hoteles

Nacional. Inflación por bienes y servicios

-octubre

(Variación anual)

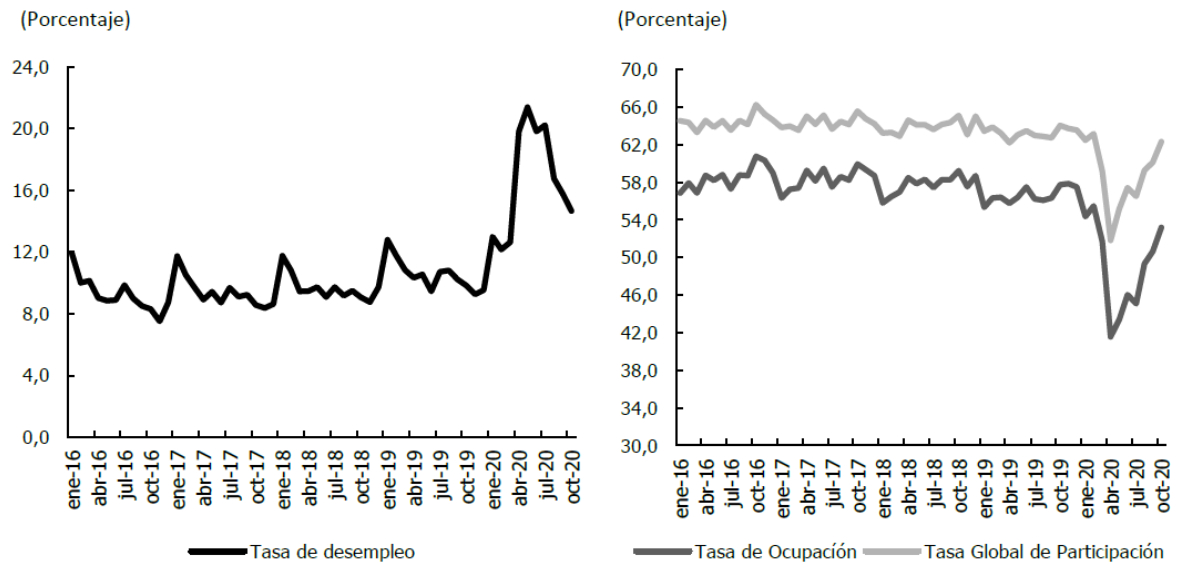
Divisiones	Variación
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	3,54
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	3,51
Prendas De Vestir Y Calzado	-2,92
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros	1,69 Combustibles
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Ordinaria Del Hogar	-0,75 Conservación
Salud	5,09
Transporte	1,84
Información Y Comunicación	0,88
Recreación Y Cultura	2,32
Educación	-4,03
Restaurantes Y Hoteles	3,48
Bienes Y Servicios Diversos	2,51
Total	1,75

Fuente: DANE; elaboración propia

Mercado laboral

Por otra parte, en el último reporte del DANE en materia laboral, se observó que los indicadores del sector persisten aún con cifras de desempleo muy pronunciadas, derivados mayormente de las medidas de aislamiento preventivo, el estancamiento económico y su lenta reactivación. El último reporte mensual, octubre de 2020, reflejan un resultado desfavorable en comparación con los datos de un año atrás, no obstante, si compara con los seis periodos anteriores el desempeño es menos negativo. De forma específica, persisten los efectos negativos en las cifras del mercado laboral generados por las políticas para hacerle frente propagación del COVID-19, y que, en particular, se encuentra muy marcado en los datos referentes a tasa de desempleo, ocupados, y oferta de trabajo.

Nacional. Tasa de desempleo, Tasa de Ocupación y Tasa Global de Participación.
(variación anualizada mensual) B. Tasa de Ocupación y Tasa Global de Participación
A. Tasa de desempleo



Fuente: DANE; elaboración propia

Las cifras desagregadas evidencian claros retrocesos, marcados mayormente en el nivel de desempleo, pues es la variable más afectada por la pandemia, que, en concreto, alcanzó una tasa del 14,7% en octubre, superior en 4,8 puntos porcentuales con respecto al registro del mismo periodo del 2019, lo cual indica, que equivalente al paso a la desocupación de más de un millón y medio de personas. De la misma manera, la oferta de trabajo (medida por la TGP), descendió en más de un punto porcentual, al tiempo, que el nivel de ocupación cayó en más de 4,6 pp.

III. Análisis de la Oferta y Demanda: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Cúcuta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

AÑO 2019

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSION
Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
Número y fecha del contrato	Contrato DABS-IPMC-001-2019
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN CON EXTREMA POBREZA Y VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Valor de los contratos y forma de pago	50,000,000.00
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.	(1)
Vigencias de los contratos.	OCHO (08) MESES
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos.	13230214301 EXEQUIAS POBLACION VULNERABLE
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	ADJUDICADO Y EJECUTADO
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	DOS (2) PAGOS; DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EXEQUIALES REALIZADOS, CADA PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL VALOR OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONOCMICA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL INFORME REQUERIDO EN EL ITEM DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO
Garantías exigidas en los procesos de caracterización y ocurrencia de siniestros.	DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL MUNICIPIO DETERMINÓ QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRATADO Y A LA FORMA DE PAGO, NO SE EXIGIRÍA GARANTÍAS EN RAZÓN A QUE ESTAS NO SON OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR AL 10% DE LA

	MENOR CUANTÍA, CASO EN EL CUAL CORRESPONDE A LA ENTIDAD DETERMINAR LA NECESIDAD DE EXIGIRLA

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA AÑOS ANTERIORES

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	ESTADO	DURACION
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA DABS-IPMC-001-2019	$50,000,000	CELEBRADO	8 MESES
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA DABS-IPMC-001-2018	$50,000,000	CELEBRADO	8 MESES
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA DABS-IPMC-001-2017	$50,000,000	CELEBRADO	6 MESES
ALCALDIA DE SAN	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS	MINIMA CUANTIA	$55,000,000	CELEBRADO	6 MESES

JOSÉ DE CÚCUTA		EXEQUIALES PARA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	DABS-IPMC-003-2016			
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA SG-GC-IPMC-004-2015	$50,000,000	CELEBRADO	6 MESES
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION EN EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA SG-GC-IPMC-063-2014	$30,000,000	Liquidado	2 meses
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION EN EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA SG-GC-IPMC-0065-2013	$19,999,998	Liquidado	3 meses

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Departamento Administrativo de Bienestar Social de San José de Cúcuta, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	ESTADO	DURACION
ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	PRESTACION DE SEVICIOS FUNEBRES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL AUXILIO FUNERARIO PARA ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA Y DESPROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCE	MENOR CUANTIA	81.000.000	Celebrado	38 días
ALCALDIA MUNICIPIO DE SINCELEJO	PRESTACION DE SEVICIOS FUNERARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE, VIGENCIA 2015 EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE, CARIBE	MINIMA CUANTIA	25.000.000	Celebrado	8 meses
Alcaldía municipio de la gloria	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA DAR SEPULTURA ALOS RESTOS MORTALES DE LOS PORBRES DE SOLEMNIDAD Y N.N. INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ATAUDES PREPARACION DEL CUERPO Y TRASLADO DE CADAVERES A LOS CEMENTERIOS DEL	MINIMA CUANTIA	16.500.000	CELEBRADO	10 MESES

	MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR				

1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: **Mínima Cuantía**

PLAZO DE EJECUCION: El término de duración del contrato, es hasta el 30 de Diciembre de 2021 o hasta agotar presupuestos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. VALOR: **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**

4. FORMA DE PAGO: **EL MUNICIPIO** a través de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, *MEDIANTE PAGOS MENSUALES*, el valor de cada mensualidad se determinará de acuerdo a los servicios prestados y elementos entregados por el contratista dentro del mes, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:
- El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria.
- El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social

2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

La forma de pago está sujeta al PAC señalado para este compromiso.

La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

POSIBLES OFERENTES DE LA REGIÓN

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SUMINISTRO

El Municipio san José de Cúcuta, realizó consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales que le competen a la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Municipio para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores de la región y otros nacionales que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, el Municipio pudo establecer algunas condiciones del proceso de contratación para MINIMA CUANTIA que tendrá por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS" Aunque en la región existe un número importante de proveedores de este servicio, es significativo encontrar que en los procesos de contratación pública no se presentan muchos a participar, pues en su negocio consideran más importante y rentable el sector privado que el público, debido a la forma de pago e intermediaciones administrativas.

A continuación, un listado de posibles oferentes, personas naturales y jurídicas:

RAZON SOCIAL	NIT
CASA DE FUNERALES RINCON LTDA.	8070022597
FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA	800121752
PROMOTORA LA AURORA S.A.	810006036
CONSORCIO EXEQUIAL SAS	830063376
LA LUZ ASISTENCIA INTEGRAL SAS	900511771
LA ASCENSION S A	830087666
SERFUNORTE - LOS OLIVOS	800254697-5
ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA	8905043781

IV. Entorno Internacional [2] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdo comerciales vigentes"*

De acuerdo al *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9 : "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto*:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

VI. Aspecto Técnico

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar la PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS.

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de La Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes especificaciones técnicas y a la diligenciada en la sección “CUESTIONARIO” de la plataforma del SECOP:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	**SERVICIO DE INHUMACIÓN PARA PERSONAS IDENTIFICADAS**	• Cofre de madera. • Preparación del cuerpo. • Arreglo floral: 2 arreglos por servicio. • Traslados del cuerpo en coche fúnebre en la ciudad de Cúcuta.	1

		• Carteles de invitación a las exequias: 8 avisos por servicio. • Uso de implementos funerarios para actos de velación: porta velones – crucifijo • Libro de oración y registro de asistencia: 1 de oración y 1 de asistencia. • Tramites notariales: registro de certificado de defunción en notaria. • Inhumación en tierra cementerio central. • Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa, acorde a la solicitud.	
2	**SERVICIO DE TRASLADO DEL CUERPO Y CREMACIÓN DE CUERPOS IDENTIFICADOS**	• Personal para el reclamo y traslado del cuerpo al lugar de la cremación • Manejo, manipulación y disposición del cuerpo conforme protocolos establecidos • Trámites para expedición de certificado médico de defunción lo deberán aportar los familiares del ser querido fallecido o la entidad competente • Diligencias notariales de defunción y obtención de licencia de cremación con base al certificado que suministra la familia	1

		• Traslado del ser querido dentro del área metropolitana de Cúcuta, en contenedor desde (clínica, hospital, residencia al destino final parque cementerio) • Contenedor (caja interna material fácil combustión diseñado para depositar seres queridos o restos destinados a cremación • Cofre básico para cenizas, siguiendo Protocolo	

La propuesta debe ser presentada a valores unitarios tener en cuenta todos los Impuestos y tributos, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los servicios a adquirir, el contrato será hasta agotar el monto total de la partida asignada para el presente proceso de selección.

Nota 1: El presente proceso que se adelanta es para la contratación de servicios exequiales que se solicitaran de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas mes a mes por la entidad.

Nota 2: Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación deben estar comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido, manutención de los operarios a su cargo de realizar cargue y descargue de los elementos y adicionales utilizados para el buen desarrollo del mismo son por cuenta del contratista.

Nota 4. El contrato será adjudicado al proponente, en forma total, y será a quien presente la oferta más favorable, teniendo en cuenta los factores Jurídicos, Técnicos y Económicos conforme a las reglas contenidas en la Invitación Publica y resulte ser la más ventajosa para la entidad.

Para efectos del cumplimiento de la Aceptación de Oferta, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.

a. ESPECÍFICAS

1. Entregar al usuario de los servicios funerarios, los detalles y cantidades establecidas en la ficha técnica.

2. El contratista deberá presentar informes periódicos de la prestación de servicios donde indique el nombre del fallecido, copia de la cedula, fecha de fallecimiento, numero de certificado de defunción, solicitante y cualquier otra información relevante que identifique el servicio prestado.
3. Presentar informe final en medio físico y en la plataforma SECOP 2 al supervisor del contrato
4. Para el desarrollo del presente objeto contractual el contratista se compromete a poner toda su diligencia administrativa, logística, profesional y técnica en el cumplimiento de cada una de las obligaciones del vínculo contractual.
5. El contratista estará obligado a prestar el servicio funerario, un personal idóneo y capacitado, el cual estará a disposición permanente para el cumplimiento efectivo y oportuno del objeto contractual
6. La prestación de los servicios funerarios será realizada de acuerdo a la normatividad que rige el presente objeto contractual
7. El contratista designara un empleado que se encargara de atender de forma directa, los requerimientos elevados por el Municipio de Cúcuta para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual
8. El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Cúcuta frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual
9. Realizar y coordinar las acciones necesarias con el Municipio de Cúcuta para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual
10. Las demás que se requieran y que estén acordes con la naturaleza de la prestación del servicio

b. GENERALES.

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
7. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
8. Presentar un informe al final del contrato, con registro fotográfico en físico y medio magnético.
9. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz.
10. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro de los servicios que entregue a la entidad.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, serán asumidos por el proveedor.
14. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
15. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
16. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de contratación.
17. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, por el plazo de ejecución del contrato.
18. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
19. El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y Condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

La secretaria de posconflicto y cultura de paz, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el objeto a contratar, determinando algunos proponentes que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público.

De otra parte, las empresas relacionadas con el actual objeto de contrato, se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la plataforma SIREM de la siguiente manera:

MACROSECTOR 96	Otras actividades de servicios personales
SECTOR 960	Otras actividades de servicios personales
ACTIVIDAD 9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a las Cámaras de Comercio y a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de acuerdo al código UNSPSC de la siguiente manera:

SEGMENTO	85000000	SERVICIOS DE SALUD
FAMILIA	85170000	SERVICIOS DE MUERTE Y SOPORTE AL FALLECIMIENTO
CLASE	85171500	SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS

La determinación de los aspectos relacionados con el precio de cada servicio fue desarrollado mediante la obtención de cotizaciones e históricos de la Entidad. La Administración tomará como precio de referencia, los que se relacionan más adelante, pero la cantidad estará sujeta a la necesidad de cada servicio.
Para un contrato de mínima cuantía están integrados los costos de: Suministro de cofre en madera, Traslado del cuerpo en coche fúnebre desde el lugar de las instalaciones de medicina legal hasta el cementerio central o de las instalaciones de medicina legal hasta el lugar de velación y posterior traslado al cementerio central, entrega de arreglo floral, Suministro de carteles de invitación a las exequias, préstamo de elementos para actos de velación y actos religiosos como (candelabros, base o soportes del cofre, etc.), Suministro de libros de oración y registro de asistencia, Tramites notariales, Tramite de permisos y/o licencia para la inhumación, Asesoría y orientación, Excavación y preparación del sitio de la inhumación, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato, por la secretaria de posconflicto y cultura de paz, responsable del estudio de mercado.
Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Cúcuta hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
Estampilla Hospital Erasmo Meoz	1% valor a cobrar
Estampilla Pro-Deporte IMRD	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	2% valor a cobrar
Estampilla Procultura	1%
Retención en la Fuente	2%
Rete-Ica	0,60%
IVA	19%

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

De los posibles oferentes del mercado en el Municipio de San José de Cúcuta, se procedió a solicitar las respectivas Cotizaciones (cotización anexa).

Empresas de servicios exequiales	servicios	valor
Casa de funerales lo olivos	SERVICIOS EMPRESARIALES: PREPARACION DEL COFRE TIPO PLAN MADERA BRILLADA, ARREGLO FLORAL, CARTELES, TRASLADO DEL CUERPO POR LA CIUDAD, SUMINISTRO DE LOS IMPLEMENTOS PARA VELACION, LIBRO DE ORIENTACION, ORIENTACION. SERVICIOS DIRECTO: SERVICIOS TRASLADO E INHUMACION DE LOS CUERPOS NO IDENTIFICADOS, EN CAJA DE MADERA RUSTICA, PREPARACION DEL CUERPO Y TRASLADO AL CEMENTERIO CENTRAL	$1.800.000 $1.540.000

También se procede revisar el histórico de contrataciones similares publicadas en el SECOP, realizadas por el municipio de san José de Cúcuta, donde encontramos las ofertas aceptadas:

AÑO 2014		
ITEM	**SERVICIOS**	**VALOR UNITARIO**
1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	700.000

AÑO 2015		
ITEM	**SERVICIOS**	**VALOR**
1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	950.000

AÑO 2016		
ITEM	**SERVICIO**	**VALOR**
1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	1.050.000

AÑO 2017		
ITEM	**SERVICIO**	**VALOR**

1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	1.200.000

AÑO 2018		
ITEM	**SERVICIO**	**VALOR**
1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	1.250.000

AÑO 2019		
ITEM	**SERVICIO**	**VALOR**
1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	1.250.000

De los posibles oferentes del mercado en el Municipio de San José de Cúcuta y sus respectivas Cotizaciones, más las ofertas aceptada en el histórico de contratación publicadas en el SECOP, por parte del municipio, y teniendo en cuenta el IPC general expedido por el DANE (1,61%), quedan las siguientes anotaciones.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRARSE - PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN-									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	*UND*	*2013*	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*PROMEDIO COTIZACIONES*	*PRECIO PROMEDIO UNITARIO*
servicio de inhumación para personas identificadas	GL	***$700.000***	***$950.000***	***$1.050.000***	***$1.200.000***	***$1.250.000***	***$1.250.000***	***$1:800.000***	***$1.171.428***

VALOR PROMEDIO	$1.366.667
IPC%	1.61
IPC VALOR	22.003
VALOR PROMEDIO SIN IVA VIGENCIA 2021	$1.388.670

El valor del presupuesto oficial será el resultante del valor de los servicios exequiables efectivamente prestados o hasta agotar el presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), que resulta del presupuesto oficial del proyecto y para lo cual se tuvo en cuenta el histórico de los contratos celebrados con el Municipio San José de Cúcuta con un objeto igual al del presente proceso de contratación y el promedio del precio del mercado.
Los valores subrayados corresponden a los precios piso y precios techo; rango que ayuda a determinar las ofertas con precios artificialmente bajos.

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución en la prestación del servicio de alojamiento que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que la compra venta se realiza principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y logística específica para la prestación de servicios. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

En documento Anexo 1. se evidencia la matriz de riesgo del proceso

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

Amparo	Porcentaje	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del Contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Vigencia igual a la duración del Contrato y tres (03) años más

El futuro contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en LA SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Cesar Adrian Rizo Bueno

Proyecto: Cesar Rizo – Profesional contratado
Revisó: Alejandra Correal - Profesional contratado